

## Formato de lectura fácil

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Convenio de colaboración:** es un acuerdo por escrito entre dos o más instituciones para trabajar juntas.

Sirve para unir esfuerzos, compartir conocimientos, recursos o actividades, y lograr un objetivo común.

### ¿Qué es este convenio?

Es un acuerdo para que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y la Secretaría de Derechos Humanos trabajen juntos para garantizar los derechos de las personas que forman parte de los **grupos de atención prioritaria**.

**Grupos de atención prioritaria:** son todos aquellos que presentan alguna situación de desigualdad estructural y que por muchos años han sido discriminados, excluidos y violentados

### ¿Para qué es este convenio?

Para garantizar el respeto, protección y promoción de los **derechos político-electorales** de:

#### **Derechos político- electorales:**

Son derechos fundamentales que tiene toda persona ciudadana para intervenir en actividades que se encuentren relacionadas con el Estado, en el ejercicio de la función política.

- Personas migrantes o que se han movido de un lugar a otro.
- Personas indígenas y afroamericanas.
- Personas de la diversidad sexual y de género.
- Personas con discapacidad.

Todo el trabajo se hará con igualdad, inclusión, respeto y sin discriminación.

## **Compromisos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**

Se compromete a:

1. Diseñar programas de capacitación en materia de los grupos de atención prioritaria.
2. Elaborar materiales informativos incluyentes y accesibles para los grupos de atención prioritaria.
3. Desarrollar actividades para que los grupos de atención prioritaria tengan participación en la política.
4. Evaluar constantemente si las acciones están funcionando.

## **Compromisos de la Secretaria de Derechos Humanos**

Se compromete a:

1. Proporcionar orientación e información incluyente y accesible para los grupos de atención prioritaria.
2. Asegurar la participación de los grupos de atención prioritaria en temas de derechos político- electorales.
3. Capacitar al personal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato sobre derechos humanos y no discriminación.

## **¿Cómo trabajarán juntos?**

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y la Secretaría de Derechos Humanos se ayudarán entre sí para:

- Compartir información útil para los grupos de atención prioritaria.
- Difundir sus actividades en medios oficiales.
- Promover la accesibilidad en las actividades que se realicen.

- Revisar continuamente si el convenio está funcionando.

### ¿Cómo se evaluará?

Cada institución evaluará sus actividades por separado.

### ¿Quién coordinará?

- Por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato: la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Grupos de Atención Prioritaria.
- Por la Secretaría de Derechos Humanos: la Dirección de Transversalidad y Articulación Política.

### ¿Cuánto tiempo durará?

Este convenio no tiene fecha de término. Comienza a partir del día en que se firma.

Por “EI IEEG”

Por “La SDH”

---

**Mtra. Brenda Canchola Elizarraraz**  
Consejera presidenta del Consejo  
General

---

**Mtra. Liz Alejandra Esparza Frausto**  
Secretaria de Derechos Humanos del  
Estado de Guanajuato

Asistida por:

Asistida por:

**Mtra. Indira Rodríguez Ramírez**  
Secretaria ejecutiva

**Mtro. Francisco Javier Murillo  
Domínguez**  
Director general de Transversalidad y  
Articulación Política.